



DECRETO N° 135/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 7 de agosto de 2025

VISTO:

El Convenio entre la HECTOR A. BOLZAN y CÍA y la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Expte. N° 6706/2025 se solicita la suscripción del acuerdo señalado para el uso de un inmueble con destino a depósito de desechos y acopio de áridos.

Que, el acuerdo es sobre una fracción de 1.18 hectáreas aproximadas, correspondientes a un inmueble de mayor superficie, registrado bajo Matrícula N° 011.002; sito en ejido de Aldea María Luisa.

Que, el convenio -conforme lo dispone la cláusula cuarta- es a título gratuito.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, ejecutará todas sus facultades, competencias y atribuciones legales otorgadas por la Constitución Provincial y la L.O.M N° 10.027.

Que, a los fines de la ejecutoriedad del acuerdo se requiere que el mismo sea ratificado mediante el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; Resolución N° 0345 MSJ.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Ratifíquese el Convenio entre la HECTOR A. BOLZAN y CÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y la Municipalidad de Aldea María Luisa; conforme detalle obrante en expediente N° 6706/2025.

ARTICULO 2°: Establécese que el presente será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Graciela Meloni
Graciela Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027